



ANUNCIO SOBRE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Visto en el BOJA de 12/08/2020 la publicación de la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, en las que se establecen dos líneas de subvención (línea 1 subvenciones en gastos corrientes y línea 2 subvenciones en gastos inventariables) con un importe máximo para cada línea de 6.000 euros de la subvención a conceder a cada Ayuntamiento, a través de Providencia de Alcaldía de fecha 13/08/2020 se dispuso la presentación de la solicitud correspondiente dentro del plazo establecido por un importe de ayuda que no superase el límite máximo de subvención que podría concederse.

El pasado 20/08/2020 se presentó solicitud de subvención destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de Protección Civil líneas 01 y 02, y por importe de 1.746,20 euros y 1.122,28 euros respectivamente para las líneas anteriores.

Se ha recibido Resolución de Subvención de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, de fecha 09/12/2020, para el mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de Protección Civil, líneas 01 y 02, en las que se concede a este Ayuntamiento de Tocina subvención de 1.746,20 euros y 1.122,28 euros respectivamente para la ejecución de las líneas anteriores.

En base a lo anterior, se han realizado las siguientes actuaciones dentro del ejercicio 2020, con cargo a las subvenciones recibidas de la Administración de la Junta de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior :

Línea 01

<u>Concepto actuación subvencionable:</u>	IMPORTE
Uniformidad (pantalones, polos, botas, etc)	889,54 €
Póliza anual de seguro de accidentes	185,30 €
Total	1.074,84 €

Línea 02

<u>Concepto actuación subvencionable:</u>	IMPORTE
Telecomunicaciones (Duplexor y walkies)	1.116,38 €
Total	1.116,38 €

El pasado 24/03/2021, dentro del plazo establecido para ello, se presentó ante la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la justificación de las actuaciones realizadas con cargo a las subvenciones concedidas.

Conforme a lo establecido en las Resoluciones de Subvención recibidas (líneas 01 y 02) las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el





ayuntamiento de
tocina

apartado 20 del Cuadro Resumen de la Orden de 23 de junio de 2020, debiendo la subvención concedida ser objeto de la publicidad activa establecida en la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, y en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que se desarrolle.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5DSGFSGKYMIR2N7YCHZSJDCEX | Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2